COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO DEL EJÉRCITO
Comandancia
*****

Asunción, 27 de marzo de 2018.

RESOLUCIÓN N° 11/2018

QUE APRUEBA EL RESULTADO DEL ANALISIS Y EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2018 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTON (DE CARÁCTER SUSTENTABLE)" – ID N° 339.181, REALIZADA POR LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 2 DEL COMANDO DEL EJÉRCITO.

VISTO: La Nota N° 152 de fecha de 26 de marzo de 2018, elevada por el Centro Financiero N° 2 Comando del Ejército por el conducto jerárquico correspondiente.

CONSIDERANDO: que en la mencionada nota se remite el proyecto de Resolución de Adjudicación de la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2018 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PAPEL, CARTON (DE CARÁCTER SUSTENTABLE)" - ID N° 339.181,** llevado a cabo por la UOC N° 2 Comando del Ejército, con las documentaciones respectivas.

QUE: la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su Art. 28° Adjudicación, expresa: *"Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente, que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar los contratos. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas".*

QUE: en el mismo artículo, en el tercer párrafo dispone: *"La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".*

QUE: la Unidad Operativa de Contrataciones del Comando del Ejército ha procedido a la revisión del Informe de Evaluación remitido por el Comité, conforme lo establece el Art. 10° del Decreto Reglamentario de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", ratificando la recomendación emitida de conformidad a las disposiciones establecidas en el mencionado Artículo.

QUE: se ha corroborado que los representantes de las empresas a ser adjudicadas no se encuentran insertas en las Inhabilidades de la Ley N° 2051/03, Art. 40, que expresa: *"…**Prohibiciones y Limitaciones para presentar propuestas o para Contratar.** No podrán presentar propuestas en los procedimientos de contratación previstos en esta Ley, ni contratar con los Organismos, Entidades y municipalidades: a) Los funcionarios o empleados públicos que intervengan en cualquier etapa del procedimiento de contratación, y que tengan interés personal, familiar o de negocios con el proveedor o contratista, incluyendo aquellas personas con las que pueda resultar algún beneficio para ellos, su cónyuge o sus parientes consanguíneos o afines hasta el cuarto grado, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios, accionistas o sociedades de las que el funcionario o empleado público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte en los últimos seis meses; b) Quienes conforme a la Ley de la Función Pública se encuentren imposibilitados;… ".*

QUE: la Asesoría Jurídica del Centro Financiero N° 2 recomienda elevar el presente expediente a consideración del Señor Comandante del Ejército como Máxima Autoridad de la Convocante, según Dictamen N°21/2018 de fecha 23 de marzo del corriente año. ----------

QUE: la Auditoría Interna del Comando del Ejército se expide en forma favorable con respecto al proceso en su Informe N°21/2018 de fecha 26 de marzo del corriente año. ----------

POR TANTO: en uso de sus atribuciones y de conformidad a las disposiciones de la Ley N° 2051/03, la Ley N° 3439/07 y sus Decretos Reglamentarios:

EL COMANDANTE DEL EJÉRCITO
RESUELVE:

1° Aprobar el resultado del análisis y evaluación de las ofertas del Comité de Evaluación del llamado a **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2018 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTON (DE CARÁCTER SUSTENTABLE)" – ID N° 339.181**, en el Ejercicio Fiscal 2018, adjudicar según el siguiente cuadro:

FIRMA	LOTES ADJUDICADOS	MONTO TOTAL
RAD DISTRIBUIDORA de DENESIS SÁNCHEZ	01, 02, 04, 05, 06, 07, 08, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42 y 43	**Gs. 260.111.300**
COPEL S.A.	21	**Gs.1.492.000**
PAPELERA GUAIRA S.A.	03 y 09	**Gs. 20.172.718**
MONTO TOTAL		**Gs. 281.776. 018**

Monto Total Adjudicado Gs. 281.776.018 (Guaraníes Doscientos ochenta y un millones setecientos setenta y seis mil dieciocho.). ----------

2° Imputar el monto solicitado, conforme a los créditos asignados en el Presupuesto General de la Nación, a los siguientes Programas y Subprograma presupuestario que se detallan a continuación:

RAD DISTRIBUIDORA									
TIPO	PRG.	SUBP.	PRY.	SCOG	F.F.	O.F.	DPTO.	Unidad Responsable	MONTO Gs.
1	3	0	0	334	10	1	99	CENTRO FINANCIERO N° 2	22.779.400
2	10	1	0	334	10	1	99	COMANDO DEL EJERCITO	105.560.000
2	10	2	0	334	10	1	99	COMARTE	7.248.900
2	10	3	0	334	10	1	99	COMCOME	4.440.000
2	10	5	0	334	10	1	99	HOSPITAL DEL EJERCITO	5.005.000
2	10	6	0	334	10	1	1	4° DI	8.211.000
2	10	6	0	334	10	1	4	2ª DI	8.043.400

2	10	6	0	334	10	1	8	II CE	7.197.000
2	10	6	0	334	10	1	10	3° DI	5.941.500
2	10	6	0	334	10	1	11	1ª DI	3.440.000
2	10	6	0	334	10	1	12	2ª DC	4.828.460
2	10	6	0	334	10	1	14	I CE	1.878.000
2	10	6	0	334	10	1	15	1° DC	2.760.000
2	10	6	0	334	10	1	16	6ª DI	1.150.000
2	10	6	0	334	10	1	17	5° DI	4.466.900
2	10	6	0	334	10	1	99	III CE	4.725.000
2	10	7	0	334	10	1	99	COMINGE	6.900.000
2	15	1	0	334	10	1	11	CIMEE	4.416.000
2	15	2	0	334	10	1	11	ECEME	5.260.000
2	15	3	0	334	10	1	11	EPOE	5.296.000
2	15	4	0	334	10	1	11	ACADEMIL	6.900.000
2	15	4	0	334	30	1	11	ACADEMIL	2.947.840
2	15	5	0	334	10	1	11	LICEMIL	6.440.000
2	15	6	0	334	10	1	7	COMISOE	5.698.700
2	15	8	0	334	10	1	15	ESCUELA DE INFANTERIA	5.918.500
2	15	12	0	334	10	1	11	EIME	4.024.200
2	15	13	0	334	10	1	11	CECOPAZ	8.635.500
TOTAL									260.111.300

COPEL S.A									
TIPO	PRG.	SUBP.	PRY.	SGOG	F.F.	O.F.	DPTO.	Unidad Responsable	MONTO Gs.
2	10	6	0	334	10	1	14	I CE	1.492.000
TOTAL									1.492.000

PAPELERA GUAIRA S.A.									
TIPO	PRG.	SUBP.	PRY.	SGOG	F.F.	O.F.	DPTO.	Unidad Responsable	MONTO Gs.
2	10	1	0	334	10	1	99	COMANDO DEL EJERCITO	19.670.000
2	10	4	0	334	10	1	15	TROPAS ESPECIALES	502.718
TOTAL									20.172.718

3° Disponer que la Unidad Operativa de Contrataciones N° 2 adopte las medidas pertinentes para notificar la adjudicación, conforme a lo que dispone la Ley 2051/03 **"De Contrataciones Públicas"**, y su Decreto reglamentario N° 21909/03.

4° **DISMINUIR** las cantidades solicitadas en los Lotes N° 01 y 02 (CENTRO FINANCIERO N°2), en el Lote N° 06 (COMANDO DE ARTILLERIA), en el Lote N° 08 (COMCOME), en el Lote N° 10 (HOSPITAL DEL EJERCITO), en el Lote N° 11 y 12 (4ta DI), en el Lote N° 13 (2DA DI), en el Lote N° 14 y 15 (II CE), en el Lote N° 17 (3RA DI), en el Lote 21 y 22 (I CE), Lote 23 (1ra DC), Lote 30 (ECEME), Lote 31 y 32 (EPOE), Lote 33 (ACADEMIL FF10), Lote 34 (ACADEMIL FF 30), Lote 35 (LICEMIL FF10), Lote 40 y 41 (EIME), conforme a la Circular DNCP N° 03/06, la cual expresa ***"... Se podrán disminuir las cantidades de los mismos en el caso de no contar con la disponibilidad presupuestaria necesaria conforme a las ofertas presentadas en el llamado"***,

5° Disponer que la Unidad Operativa de Contrataciones N° 2, redacte los Contratos respectivos, con las empresas adjudicadas, conforme lo establece el Art. 76° del Decreto N° 21909/03.

6° Disponer que los Responsables de los Programas y Subprogramas afectados por la presente Resolución, ejecuten el Contrato respectivo.

7° Autorizar a la Unidad Operativa de Contrataciones N° 2, a realizar las gestiones pertinentes ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).

8° Comuníquese a quienes corresponda y cumplida archivar.

FUERZAS ARMADAS DE LA NACION * COMANDO DEL EJERCITO * REPUBLICA DEL PARAGUAY COMANDANCIA EJERCITO PARAGUAYO

GRAL EJ DERLIS FERNANDO PIRIS CORONEL
Comandante del Ejército